

Alejandro



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
VICERRECTORÍA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ARICA - CHILE

202501033e

**APRUEBA PAGO QUE SE INDICA**

**RESOLUCION EXENTA VAF N° 3.063/2025**

Arica, 30 de enero de 2025.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta,

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 1 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N° 00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N° 00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016; Carta Instituto de Alta Investigación, IAI N° 0.013/2025; Oficio A.J. N° 044/2025 y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N° 335/6/2024 de 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante oficio del Instituto de Alta Investigación N° 0.013/2025 de enero 10 de 2025 y antecedentes adjuntos, se solicita la tramitación de un ccto administrativo a fin de efectuarse el pago de Inscripción para la exposición ante a conferencia anual de la "Society of Pediatric Psychology", de la Investigadora del Instituto de Alta Investigación Srta. Alejandra Caqueo Urizar, el pago debe efectuarse mediante tarjeta de crédito, por un monto de USD 645.

Que, en esta misiva la requirente explica que, la referida entidad aceptó la presentación de su propuesta denominada "Resiliencia como puente entre Autosuficiencia y Satisfacción Vital en Niños y Adolescente", la cual se realizará desde el 03 al 05 de abril de 2025 en Phoenix, Arizona, Estados Unidos y su principal objeto es dar a conocer los resultados de las investigaciones en salud mental infante juvenil.

2. Que, se tiene presente el informe del abogado de Asesoría Jurídica de la Universidad de Tarapacá, en su oficio A.J. N° 044/2025, de fecha 17 de enero de 2025.

3. Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVO:**

1. **Apruébese**, pago a Society of Pediatric Psychology Annual Conference, por el monto de USD 645, por concepto de Inscripción a Congreso Internacional, el pago debe efectuarse mediante tarjeta de crédito a través de la página Web en el siguiente Link:

<https://secure.pedpsych.org/np/client/societyofpediatricpsychology/eventRegistration.jsp?forwardedFromSecureDomain=1&event=140>

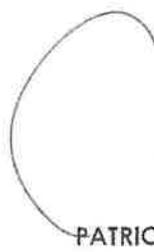
2. **Impútese** el gasto, con cargo al centro de costo 3319, Fondo de Investigación Instituto Alta Investigación, ítem 1030203, "inscripción a Congresos y Seminarios".
3. **Publíquese**, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



  
ALVARO PALMA QUIROZ  
Secretaría de la Universidad



  
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA  
Vicerrector  
de Administración y Finanzas



  
CONTRALOR

04 FEB 2025

**RECIBIDO**

**03 FEB. 2025**

C.I

UNIVERSIDAD DE ASIS  
CONTROL INTERNO  
CONTROLORIA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

INTERNO

CONTROLORIA



Arica, 10 de enero de 2025.-

Mat.: Solicita autorizar Resolución de pago.

Señor

**SEBASTIAN RIVERA GUTIERREZ**

Asesor Jurídico

Universidad de Tarapacá

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo, y mediante la presente, me permito informar que la Society of pediatric Psychology Annual Conference, ha aceptado mi presentación de propuesta "Resiliencia como puente entre Autoeficiencia y Satisfacción vital en Niños y adolescentes", que será realizado entre el 3 al 5 de abril del año 2025, en Phoenix, Arizona, Estados Unidos. El pago de la inscripción debe realizarse mediante tarjeta de crédito, y es por un monto de USD 645 dólares, el cual será pagado del centros de costos 3319, Fondo Investigación Inst. Alta Investigación, ítem 1030203, Inscripción a congresos y seminarios.

Por lo cual solicitó a Ud. Por favor autorizar a realizar el pago mediante una Resolución exenta VAF, que se puede proceder a realizar este tipo de procedimiento según: *"conforme dispone la ley N°21.094 Sobre Universidades Estatales en su artículo 37, estarán excluidos de la aplicación de la citada ley de compras los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile, situación que ocurre en la especie"*.



La asistencia a este congreso tiene como objetivo dar conocer los resultados de investigaciones en salud mental infante juvenil.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alejandra Caqueo Urizar".

**Alejandra Caqueo Urizar**

**Investigadora**

**Instituto de Alta Investigación**

c.c.: Archivo

ACU/dvs